

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS  
PROGRAMA DE BIOLOGÍA

**ACTA No. 10**

**FECHA:** Abril 23 de 2012

**HORA:** 10:00 AM.

**LUGAR:** Dirección Programa de Biología

**Orden del día:**

1. Verificación de Quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis Reglamento de trabajos de grado
4. Informes y correspondencia
5. Propositiones y varios

**Desarrollo de la reunión:**

**1. Verificación de Quorum**

**Asistentes:** Carlos Alberto Agudelo H., María del Pilar Sepúlveda, Fabiana María Lora, Gustavo Adolfo Gómez, Ana Lucía López G., Delly Rocío García, José Aníbal González y Paula Andrea Bedoya. Hay quorum completo para deliberar y tomar decisiones.

**2. Lectura y aprobación del acta anterior.**

Lectura de actas: Se leen las actas No. 08 del 10 de abril y la 09 del 16 de abril siendo aprobadas por unanimidad.

**3. Análisis reglamento de trabajos de grado**

El Consejo continua el análisis y discusión del reglamento de trabajos de grado, quedando modificado en cuanto hace a:

**DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO**

**ARTÍCULO 8:** Los estudiantes podrán escoger el Director de Trabajo de Grado entre los profesores de la Universidad del Quindío o profesionales externos.

PARÁGRAFO 1: Cuando el Director del Trabajo de Grado sea un profesional externo, el Comité Curricular designará un codirector interno.

PARÁGRAFO 2: Un docente podrá dirigir máximo dos (2) Trabajos de Grado con reconocimiento institucional. En ningún caso podrá dirigir más de cuatro trabajos.

PARÁGRAFO 3: La Dirección de trabajos tendrá dos (2) horas de reconocimiento de labor académica por cada Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO 4: La asesoría o codirección de Trabajos de Grado por ser una actividad ocasional no tiene reconocimiento en horas de labor académica.

ARTÍCULO 9: El Director de Trabajo de Grado tendrá las siguientes funciones:

- a) Orientar al estudiante en el tema de interés de investigación, de acuerdo a los perfiles de formación.
- b) Asesorar al estudiante en la formulación del proyecto para aumentar su viabilidad.
- c) Analizar y discutir con el (los) estudiante(s) las observaciones realizadas por los evaluadores y jurados.
- d) Informar por escrito al Consejo Curricular sobre el estado del Trabajo bajo su dirección. Para dar cumplimiento a este punto, el director enviará dos informes durante el desarrollo del proyecto en el espacio académico denominado Trabajo de Grado I, el primero inmediatamente se cumplan dos meses de iniciado el semestre y el segundo al finalizar, incluyendo la nota, la cual debe estar sustentada.
- e) Dar visto bueno para presentar a evaluación el proyecto y el informe final del Trabajo de Grado.
- f) Asesorar, asistir y participar en la sustentación pública del Trabajo de Grado.
- g) Asistir a las reuniones del Consejo Curricular cuando sea invitado.
- h) Suministrar bibliografía y ayudar a establecer contactos.
- i) Asignar nota de Trabajo de Grado I y II.
- j) Llevar un registro de las asesorías dadas al estudiante en el formato de registro de asistencia disponible en el sistema integrado de gestión y presentarlo al Consejo Curricular en caso de ser solicitado.
- j) Las demás que le asigne al Consejo Curricular, inherentes al trabajo de grado.

ARTÍCULO X. El Director de un Trabajo de grado podrá renunciar a su condición, en caso de incumplimiento, ausencia no justificada del estudiante o dificultad en la comunicación o por razones personales o académicas justificadas.

PARÁGRAFO 1: Cuando el Director del Trabajo de Grado está radicado en otro departamento del país, es decir no vive en el Quindío, se nombrará un codirector.

PARÁGRAFO 2: Cuando se trate de un Trabajo de Grado interdisciplinario o interinstitucional se podrá tener hasta dos directores.

ARTÍCULO X. Las funciones del codirector son:

- a) Destinar tiempo para el acompañamiento del estudiante.
- b) Revisar el informe final de Trabajo de Grado.
- c) Informar oportunamente al Consejo Curricular de cualquier anomalía surgida durante el desarrollo del Trabajo de Grado.

Se propone que: Con excepción de casos especiales, uno de los jurados del Trabajo de Grado debe ser quien evaluó el proyecto. Aprobado.

Se propone: Luego de la sustentación y antes de la graduación, el estudiante además de presentar un informe final en extenso, debe entregar un artículo derivado de su Trabajo de Grado para su publicación. Si pasado un año, el estudiante no ha realizado su publicación, el Director del Trabajo o en su defecto el Programa de Biología podrá gestionar la publicación del mismo. El artículo debe ser entregado siguiendo los lineamientos de una revista indexada junto con el formato en donde el estudiante da la autorización respectiva. Aprobado.

Se propone: Para la sustentación del Trabajo de Grado el estudiante debe utilizar los logos institucionales correspondientes. Aprobado.

Se propone: Para poder otorgar el paz y salvo a un estudiante para su graduación debe haber dado previo cumplimiento al artículo 10 del estatuto de Propiedad Intelectual. Aprobado.

Se propone: El estudiante al iniciar el proyecto debe firmar un acta de acuerdo contemplada en el artículo 14 del estatuto de propiedad intelectual. (será un requisito para aprobar el trabajo de grado). Aprobado.

### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO Y REGISTRAR TRABAJO DE GRADO I**

ARTÍCULO 10. Los estudiantes del programa de Biología deberán construir un proyecto siguiendo los parámetros del ANEXO 1, durante el desarrollo de las asignaturas INVESTIGACIÓN (obligatoria de ley) o DISEÑO DEL TRABAJO DE GRADO del plan de estudios No. 1206 que se cursa en VII semestre. Dicho anexo forma parte integral de este reglamento.

Se propone: PARAGRAFO: Para los estudiantes del Plan 1206 el semillero de investigación se podrá homologar por el curso de Investigación (obligatoria de ley) si el estudiante ha cursado al menos los dos primeros niveles del semillero. Mientras que para los estudiantes del Plan No. 208 debe entregar además el proyecto a desarrollar como trabajo de grado para evaluar. Aprobado.

#### 4. Informes y correspondencia

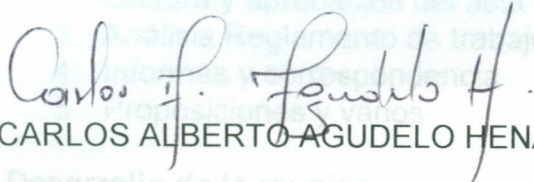
Se lee la evaluación realizada por el docente José Aníbal González sobre el proyecto **Evaluación del Hábitat para mamíferos medianos y grandes en el parque Nacional Natural Tayrona** propuesto por el estudiante **Juan Sebastián Jiménez**. Se remite el concepto al estudiante y queda pendiente de aprobación.

Se lee carta de Pilar Sepúlveda solicitando apoyo económico para su viaje a Missouri, USA para la inmersión en Inglés. Se aprueban \$400.000.00

#### 5. Propositiones y varios.

No hay proposiciones.

Siendo las 11:50 am se da por terminada la sesión.



CARLOS ALBERTO AGUDELO HENAO

Relator